

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

QUE, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior en el artículo 33 señala: “Reprobación de unidad de integración curricular. - Un estudiante podrá reprobado hasta dos (2) veces la unidad de integración curricular, y solicitar autorización para cursarla por tercera ocasión mediante los mecanismos definidos por la IES. (...)”;

QUE, el Estatuto de la Universidad de Otavalo en el artículo 154 señala: “Son casos de excepción para obtener una tercera matrícula en una misma materia, curso o nivel académico, las siguientes: **a)** Cuando un estudiante solicite por primera y única vez tercera matrícula en una sola asignatura”;

Expede la siguiente

RESOLUCIÓN N° 025-OCS-2022

Art.1.- Aprobar la tercera matrícula del señor Joel Andrés Barba Ortega, estudiante de octavo nivel de la carrera de Derecho, en la asignatura de Kichwa II.

Art.2.- De la ejecución de la presente resolución se encargará el Director de la Carrera de Derecho, la Secretaría Académica y la Coordinadora de la Unidad de Contabilidad.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los cuatro días del mes de mayo de 2022.



PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR



Esp. Alexandra Hara
SECRETARIA GENERAL